

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y BASIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ESTATAL 2020

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación, con el propósito de dar certeza laboral al Personal de Educación Básica Estatal:

CONVOCA

Al Personal Administrativo y de Apoyo a participar en los procesos de Promoción y Basificación que cuenten con los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones propias de su nivel educativo, con el fin de obtener un ascenso en su categoría y personal que se encuentre en CÓDIGO 20 (alta interina limitada), que cuente con los conocimientos, aptitudes y experiencia para desempeñar las funciones propias de su nivel educativo, a fin de incorporarse al servicio público educativo estatal en CÓDIGO 09 (alta inicial) y contribuir al desarrollo integral y máximo logro de los aprendizajes de los educandos, de acuerdo

BASES

Proceso de Promoción

PRIMERA: Participantes.

- 1.1. Podrán participar todos los trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que ostenten una categoría de Base, de acuerdo con lo siguiente:
- 1.2. La realización del proceso la presidirá la Comisión Designada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y Sección 58 del SNTE.
- 1.3. Se asignarán 2 (dos) categorías de **2COORD. PROFNAL DICT**, y podrán participar las trabajadoras y los trabajadores al servicio de la Secretaría de Educación, que ostenten la categoría de **2EJECUTIVA**.
- 1.4. Se asignarán 3 (tres) categorías de **2EJECUTIVA**, y podrán participar las trabajadoras y los trabajadores que ostenten la categoría de **2SECRETARIA**.

- 1.5. Tendrán derecho a participar en este proceso de Promoción los siguientes trabajadores:
 - 1.5.1. Quienes no hayan sido separados del Servicio por más de 45 (cuarenta y cinco) días.
 - 1.5.2. Quienes no tengan NOTA MALA en su expediente y presenten CARTA DE BUEN DESEMPEÑO.
- 1.6. Los procesos de esta convocatoria se implementan bajo la acción e interpretación de legalidad y transparencia activa.

Proceso de Basificación

SEGUNDA: Participantes.

- 1.1. Podrán participar todos los trabajadores del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que se encuentren en CÓDIGO 20 (alta interina limitada) de Educación Básica Estatal, de acuerdo con lo siguiente:
- 1.2. La realización del proceso la presidirá la Comisión Designada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y la Sección 58 del SNTE.
- 1.3. La asignación de claves en propiedad y lugares de adscripción estará sujeta a la disponibilidad de plazas y a la justificación de la estructura ocupacional de los Centros de Trabajo.
- 1.4. Se asignarán 8 (ocho) categorías de **2SECRETARIA**.
- 1.5. Se asignarán 47 (cuarenta y siete) categorías de **2INTENDENTE**.
- 1.6. El personal acreedor a la basificación, su lugar de adscripción será de manera provisional y tendrá que someterse al proceso de cambios 2021-2022.

TERCERA: Requisitos.

1. La solicitud y el respectivo soporte para Promoción y Basificación deberán remitirse vía correo electrónico: plazasestatales@seduzac.gob.mx del Departamento de Plazas Estatales dependiente de la Dirección de Capital Humano para su registro y validación.
2. Se deberá anexar a la solicitud, la siguiente documentación:
 - 2.1. Último talón de pago.

- 2.2. Constancia de servicios para comprobar antigüedad.
- 2.3. Carta de buen desempeño suscrita por la autoridad inmediata superior (ciclo escolar 2020-2021).
- 2.4. Cartilla Liberada (Hombres).

CUARTA: Consideraciones Generales.

1. Los Nombramientos Definitivos serán expedidos con efectos del 1 de enero de 2021.
2. Para la elaboración de la Lista Ordenada de Participantes tanto para el proceso de promoción como el de basificación, se observarán los siguientes factores:
 - A. Mayor antigüedad en el servicio. (70%)
 - B. Preparación académica. (15%)
 - C. Mayor promedio obtenido en el último grado académico. (15%)
3. Al término del evento de promoción, así como el de asignación de categorías en 09 (alta inicial), se levantará un acta de hechos avalada por la Comisión Designada y validada por la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

QUINTA: Fechas.

1. El envío de la solicitud y la documentación soporte será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2020.
2. Para los procesos de promoción y basificación, la revisión de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión Designada por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas y la Sección 58 del SNTE, derivado del sistema de alerta sanitaria, que consiste en un semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico que dará a conocer la Secretaría de Salud Federal y las reuniones masivas presenciales solo podrán llevarse a cabo hasta que el referido semáforo se encuentre en amarillo o verde, en concordancia a lo establecido en los Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 31 de marzo, 6 de abril, 14 y 15 de mayo, en lo relacionado a la emergencia sanitaria, así como el publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 30 de mayo de 2020, por el que

se establecen los Lineamientos a que quedará sujeto el Control Sanitario para la Reapertura General de los Sectores Público y Económico del Estado de Zacatecas.

3. La fecha de entrega de las notificaciones de Promoción y Basificación será a partir del día 7 de enero de 2021.

SEXTA: Los casos no previstos.

1. Serán resueltos por la Comisión Designada, para el desarrollo del proceso de basificación.

Atentamente

POR LA SECRETARÍA

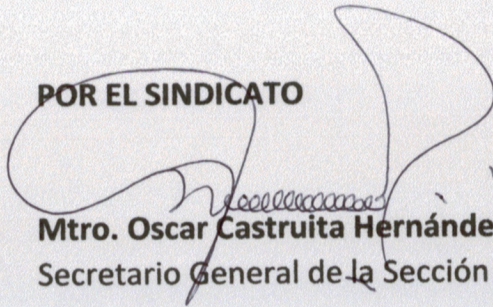


Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez
Secretaria de Educación

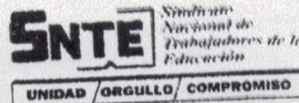


Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Españo de la Secretaría

POR EL SINDICATO



Mtro. Oscar Castruita Hernández
Secretario General de la Sección 58 del SNTE



Zacatecas, Zac. 10 de noviembre de 2020.